



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA.



ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2016/MPS.

Sullana, 14 de julio 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

El Dictamen N° 027-2016/MPS.CM.CALyPI de la Comisión Municipal de Control, Asuntos Legales y Política Institucional, sobre Autorizar al señor Alcalde para la suscripción de Convenio de traspaso de recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad Provincial de Sullana, a través de la emisión interna de bonos soberanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico recepcionado por esta municipalidad con fecha 08 de julio del presente año, la funcionaria Katherine Lahura Ramos, Economista Especialista en Gestión de Deuda de la Dirección de Créditos Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita suscripción de convenio de traspaso de Recursos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26° del TUO de la Ley N° 28563 Ley General del Sistema de Endeudamiento y sus modificaciones;

Que, el mediante Decreto Supremo N° 161-2016-EF, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 939 959 862,00), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente norma, de acuerdo al siguiente detalle:

- De la : En Soles.
- Sección Primera : Gobierno Central.
- Pliego 009 : Ministerio de Economía y Finanzas.
- Unidad Ejecutora 001 : Administración General.
- Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
- Actividad 5000415 : Administración del Proceso.
Presupuestario del Sector Público.
- Fte de Financiamiento 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de crédito
- Gastos de Capital
- 2.0 Reserva de Contingencia : S/. 939' 959 862,00

Que, enmarcado dentro del mencionado Decreto de Urgencia, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una asignación a favor de la Municipalidad Provincial de Sullana por el monto de S/. 14'409,313.00 para el proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde Boquerón de Núñez en Bellavista hasta Chilaco en Lancones del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura" SNIP 145686 y Código DGPP 2125995.

Que, los convenios que se suscriben con los gobiernos locales, en el presente caso con la Municipalidad Provincial de Sullana, tienen por objeto establecer los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 049-2016/MPS.

términos y condiciones bajo los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas efectúa el traspaso de los recursos provenientes del préstamo hasta por el monto de S/. 14'409,313.00 Soles para ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde Boquerón de Núñez en Bellavista hasta Chilaco en Lancones del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura" SNIP 145686 y Código DGPP 2125995;

Que, el Texto Único de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-EF, establece en su artículo 26° que "En el caso de las operaciones de endeudamiento acordadas por el Gobierno Nacional cuya ejecución esté a cargo de una entidad pública que no pertenece al Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, y dicha entidad pública, suscribirán un Convenio de Traspaso de Recursos en el cual se establecerán los términos y condiciones relativos a su utilización y cuando corresponda, los referidos a la atención del servicio de la deuda";

Que, con Informe N° 284-2016/MPS-GPyP de fecha 08 de julio 2016 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que la Dirección de Créditos de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, requiere se tome el acuerdo de concejo para suscripción de convenio;



Que, mediante Informe N°1056-2016/MPS.GAJ de fecha 12 de julio 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica que habiéndose analizado que dicho acto resulta beneficioso tanto para esta Comuna como para su población, por cuanto se trata del traspaso de recursos para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde Boquerón de Núñez en Bellavista hasta Chilaco en Lancones del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura" SNIP 145686 y Código DGPP 2125995, por el monto de S/. 14'409,313.00 Soles, por parte de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, obra en beneficio y al servicio de nuestra provincia, por lo que corresponde al Concejo Municipal debatir y de ser el caso APROBAR dicha suscripción de convenio conforme a la norma antes citada, previo dictamen de la Comisión correspondiente;

Que, la Comisión Municipal de Control, Asuntos Legales y Política Institucional, considera conveniente se autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana para la suscripción del Convenio de traspaso de recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el 9 inciso 26, artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, acuerda elevar el dictamen al Pleno del Concejo para proponerle la aprobación de dicho traspaso de recursos;

Que, el presente ha sido visto en sesión extraordinaria de concejo municipal N° 021 de fecha 14 de julio del año en curso en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 049-2016/MPS.

Artículo Primero.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana para la suscripción del convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante Ley N° 30374 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2016.

Artículo Segundo.- Precisar que el Traspaso de Recursos por parte de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, será para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde Boquerón de Núñez en Bellavista hasta Chilaco en Lancones del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura" con Código SNIP N° 145686 y Código DGPP 2125995, por el monto de S/. 14'409,313.00 Soles (Catorce Millones Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Trece y 00/100 nuevos soles).

Artículo Tercero.- Remítase el presente acuerdo a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para que pueda suscribir el convenio con la municipalidad provincial de Sullana.

Artículo Cuarto.- Dispénsese del presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abg. Karol China Madrua Gallo
SECRETARIA GENERAL

cc.
GM. GPyP, GDUeI.GAF.
Arch.
///mla.